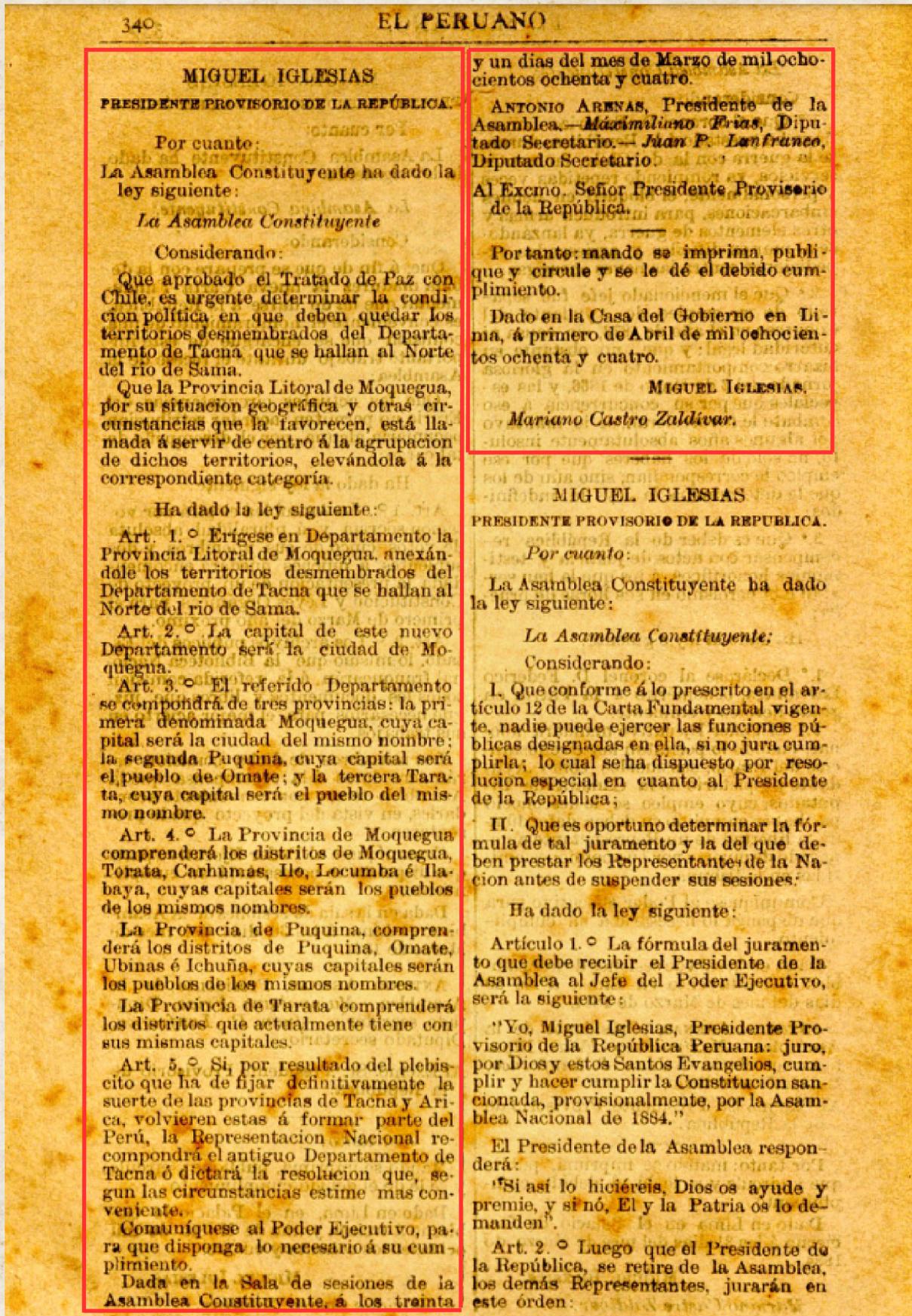


ELEVACIÓN DE MOQUEGUA AL RANGO DE DEPARTAMENTO

01 DE ABRIL DE 1884



El 01 de abril de 1884, se promulgó la ley que promueve a la Provincia Litoral de Moquegua al rango de Departamento. La norma fue publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de abril del mismo año.

El Departamento de Moquegua estaba compuesto por las provincias de Moquegua, Puquina y Tarata.

"Que la Provincia Litoral de Moquegua, por su situación geográfica y otras circunstancias que la favorecen, está llamada a servir de centro a la agrupación de dichos territorios, elevándola a la correspondiente categoría", dice la norma.

Recuerda que en nuestra sección **DEMARCACIÓN TERRITORIAL** encontrarás la recopilación de dispositivos legales publicados desde 1832 a la fecha.

*Hacer clic para ver la imagen completa

(01) 3117777 Anexos: 2811 - 2812

<https://www.congreso.gob.pe/biblioteca/>
<http://intranet/biblioteca/index.html>

Palacio Legislativo - 2º Piso

Jr. Huallaga N° 358 - 1º Sótano



ESCANEA EL QR